



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

MEMORIA DE ALCALDÍA
Transferencia de Crédito de distinta área de gasto. Haymas del Consultorio.

Según el informe emitido por la Concejala Delegada de Comunicación Cora M. Arce Arcos el día 17 de marzo de 2022:

“Sobre la necesidad de ampliar la partida destinada a Sanidad, pues debido a la pandemia generada por el COVID-19, se produjo un repunte importante de casos positivos en nuestra localidad, lo que provocó que numerosos vecinos y vecinas tuvieran que acudir al centro de salud para someterse a las pruebas PCR. Estas pruebas, por protocolo sanitario, se realizan en el exterior del edificio, teniéndose que llevar a cabo a la intemperie pese a las adversidades climatológicas de los meses invernales.

Es por ello que surgió la necesidad de instalar unas estructuras que permitan el resguardo de los vecinos y vecinas que acuden al centro de salud para realizar dichas pruebas. Así, este Ayuntamiento decidió la instalación de las mismas en régimen de alquiler, por parte de una empresa especializada, colocándose dos haymas durante los meses de invierno (de diciembre 2021 a marzo 2022).

Por ello, propongo realizar la siguiente modificación presupuestaria para dar cobertura económica a este gasto que se genera:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE	TRANSFERENCIA POSITIVA
13210/12003	1.452,00	31210/22699

Dentro del programa de Seguridad y Orden Público, se producirá un ahorro derivado de la falta de convocatoria y consecuentemente de cobertura de dos plazas de Policía Local, que están vacantes y presupuestadas desde el 1 de enero de 2022. Esta cobertura es de imposible ejecución en los próximos meses, debido a que no está iniciado el proceso selectivo correspondiente, y que tras el mismo se han de realizar por los aspirantes que superen las correspondientes pruebas el curso de formación en la Academia de policía que permite su toma de posesión e inicio de su actividad en este Ayuntamiento como funcionarios en propiedad.”

Por este motivo, se propone realizar la correspondiente modificación presupuestaria:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE(€)	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE(€)
Policía Municipal. Sueldos del Grupo C1 13210/12003	1.452,00	Ambulatorios. Otros Gastos diversos 31210/22699	1.452,00
TOTAL	1.452,00	TOTAL	1.452,00

En Umbrete, a la fecha de la firma

EL ALCALDE,

Fdo. Joaquín Fernández Garro

MODIFICACIÓN N° 15/2022. TC PLENO. Haymas Consultorio

Código Seguro de Verificación	IV7C2KC3GBR3T6NPYUMCKRLDF4	Fecha	18/03/2022 13:10:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C2KC3GBR3T6NPYUMCKRLDF4	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

El expediente de modificación de créditos nº 15/2022 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan exclusivamente a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE(€)	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE(€)
Policia Municipal. Sueldos del Grupo C1 13210/12003	1.452,00	Ambulatorios. Otros Gastos diversos 31210/22699	1.452,00
TOTAL	1.452,00	TOTAL	1.452,00

Dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, con el detalle que se realiza en la Memoria de Alcaldía adjunta a la presente.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente, así como del procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

SEGUNDO. Que por parte de la Interventora se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones.

En Umbrete, a la fecha de la firma
EL ALCALDE,

Fdo. – Joaquín Fernández Garro

MODIFICACIÓN Nº 15/2022. TC PLENO. Haymas Consultorio

Código Seguro de Verificación	IV7C2KC3GBR3T6NPYUMCKRLDF4	Fecha	18/03/2022 13:10:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C2KC3GBR3T6NPYUMCKRLDF4	Página	2/2

